



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0065691/2012

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el alumno Facundo Horacio CASTRO (DNI 23.686.896), solicita autorización para inscribirse en el Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia sin tener la regularidad de las asignaturas Análisis Farmacéutico I y Farmacotecnia II;

ATENTO:

A las causales invocadas por el alumno, fs. 1;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2/3;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 4;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por el alumno Facundo Horacio CASTRO (DNI 23.686.896), en cuanto a que se le autorice a cursar el Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia sin tener regularizadas las asignaturas Análisis Farmacéutico I y Farmacotecnia II.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

RESOLUCIÓN N°

54

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC